

## **ACUERDOS DE LA JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS DE REFINERÍA LA PAMPILLA S.A.A. 2023**

### **1. Examen y aprobación de la memoria, estado de situación financiera y los estados de resultados integrales, cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022.**

La Junta aprobó la memoria anual, el estado de situación financiera y los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2022, documentos que estuvieron a disposición de los accionistas con la antelación que establece la ley.

### **2. Nombramiento de auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2023.**

La Junta aprobó la designación de la sociedad Gaveglio Aparicio y Asociados S. Civil de R.L., una organización que forma parte de una red global de firmas separadas e independientes, a través de su condición de miembro de Pricewaterhouse Coopers International Limited, como auditores externos de la sociedad para el ejercicio 2023.

### **3. Elección de miembros del Directorio y fijación de su retribución**

La Junta acordó que el Directorio para el periodo 2023-2024 esté conformado por siete (7) miembros, nombrando a quienes se mencionan a continuación para ocupar el cargo de directores:

DIRECTORES REFINERÍA LA PAMPILLA S.A.A.

PERIODO 2023-2024

1. Presidente del Directorio: Jaime Fernández-Cuesta Luca de Tena (dependiente)
2. Vice-Presidente del Directorio: Luis Alberto Vásquez Madueño (dependiente)
3. Dante Blotte Volpe (dependiente)
4. Elena Aida Conterno Martinelli (independiente)
5. José Luis Ibarra Bellido (dependiente)
6. Caridad de la Puente Wiese (independiente)
7. Marcela Villavicencio Arana (dependiente)

Igualmente, la Junta acordó la designación de la Presidencia del Directorio en Jaime Fernández-Cuesta Luca de Tena y la Vicepresidencia del Directorio en Luis Alberto Vásquez Madueño.

Finalmente, la Junta acordó que la retribución de los Directores, se mantenga en la cantidad de S/ 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil y 00/100 Soles) anuales, que se pagaran de manera proporcional por la asistencia a cada sesión de Directorio.